
619ª sesión plenaria

Diario CP N° 619, punto 3 del orden del día

DECISIÓN N° 737
INFORME FINANCIERO Y ESTADOS FINANCIEROS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO QUE FINALIZÓ EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2005, E INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

El Consejo Permanente,

Actuando a tenor de lo dispuesto en el Reglamento Financiero, especialmente en sus reglas 7.05 y 8.06 e), conforme fue aprobado por el Consejo Permanente el 27 de junio de 1996 (DOC.PC/1/96), así como a tenor del apartado b) de la quinta etapa del ciclo de presupuestación, definido en su propia Decisión PC.DEC/553 relativa al Presupuesto Unificado de la OSCE,

Reiterando la importancia de obrar con plena transparencia y responsabilidad en toda actuación emprendida al servicio de la OSCE,

Tomando nota del informe financiero y de los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2005, así como del informe del auditor externo (PC.ACMF/34/06) de 19 de junio de 2006,

Expresando su gratitud al auditor externo, la Oficina Nacional de Verificación de Cuentas del Reino Unido, por la labor realizada,

1. Acepta el informe financiero y los estados financieros correspondientes al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2005;
2. Pide al Secretario General que establezca un plan de trabajo para dar curso a las recomendaciones del auditor externo, enunciadas en su informe correspondiente al año 2005, y que presente dicho plan, a más tardar el 31 de octubre de 2006, al Comité Asesor de Gestión y Finanzas, para que lo examine. Pide, además, al Secretario General que informe con regularidad al Consejo Permanente, por conducto del Comité Asesor de Gestión y Finanzas, acerca de la aplicación de dicho plan;
3. Se pone a la expectativa del oportuno y rápido examen que el Comité Auditor ha de hacer de los sistemas de control internos y externos de la OSCE.